

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
SFM /PAG/CIR/ JAA

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PARA
DEPORTISTAS FEDERADOS
SECCIÓN 1ª N° 249/E
LAS CONDES, 28/05/2026
SECCIÓN 2ª N° 2402/E
LAS CONDES, 29/05/2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Org"nica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ªra N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ªra N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ªra N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ªra N°4568 de fecha 24 de diciembre de 2025, que Aprueba el Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ªra N°451 de fecha 04 de febrero de 2026, que reduce monto programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ªra N°926 de fecha 16 de marzo de 2026, bases para postular al programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", subsidio aporte para deportistas de la comuna de Las Condes, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ªra N°1135 de fecha 01 de abril de 2026, que modifica programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
9. Nómina N° 333 de la(s) persona(s) del progrma "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", Aporte para Deportistas.
10. Informe de Imputación N° 3292 de fecha 18/05/2026 del Departamento de Finanzas;
11. Certificado del Departamento de Programas Sociales.
12. Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando a actividades deportivas, culturales y traslados para acceder a servicios esenciales.

2. Que, en este sentido, el Profesional del Programa Apoyo Socioeconómico 2026-2027 ha constatado, mediante los requisitos, que la(s) persona(s) beneficiada(s) presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos destinados al otorgamiento de un aporte económico que se entrega a deportistas federados o personas deportistas con discapacidad para la representación de sus respectivas disciplinas.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", con el objetivo de promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando a actividades deportivas, culturales y traslados para acceder a servicios esenciales, de sus respectivas disciplinas, subsidios aporte para deportistas a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N° 333 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	GOMEZ SANZANA TAIS ANTONELLA	1.200.000
TOTAL		1.200.000

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$1.200.000, a la(s) persona(s) señalada(s) en la Nómina N° 333, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala a la(s) persona(s) señalada(s) en la Nómina N° 333, del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre de la(s) persona(s) que se indica en la Nómina N° 333, del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027".

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que los beneficiarios rindan el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.

7.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:









SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES







